



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002231-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuántos alumnos hay en segundo curso en cada uno de los centros donde se imparten los estudios de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría, y en qué centros de trabajo van a realizar las horas de formación obligatorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

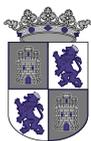
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102231, formulada a la Junta de Castilla y León por D<sup>a</sup>. Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de alumnos de segundo curso en los centros donde se imparten los estudios de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y centros de trabajo donde realizan las horas de formación obligatorias

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102231, se manifiesta lo siguiente:

La impartición del ciclo de Grado Superior Radioterapia y Dosimetría está autorizada en cinco centros de la Comunidad, dos de titularidad pública y tres de titularidad privada:

1. ICES Martínez Uribarri, de titularidad pública, en Salamanca.
2. CIFP Camino de la Miranda, de titularidad pública, en Palencia.
3. Escuela Leonesa de Radioterapia, centro de titularidad privada, en León
4. Centro Rafaela María, de titularidad privada, en Valladolid.
5. Sanitio, de titularidad privada, en Valladolid.

El IES Martínez Uribarri de Salamanca dispone de autorización para impartir el ciclo de Grado Superior Radioterapia y Dosimetría desde el curso actual. Por ello, sólo tiene un grupo de alumnado de primer curso con 30 alumnos matriculados.



El CIFP Camino de la Miranda de Palencia dispone de autorización para impartir este ciclo desde el curso 2022/2023. En el curso actual, tiene un grupo de primer curso con 30 alumnos matriculados y un grupo de segundo curso con 29 alumnos matriculados.

La realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo la lleva a cabo el alumnado de segundo curso. Por lo tanto, deben realizarla los 29 alumnos que superen la totalidad de los módulos profesionales de segundo curso.

En el momento actual, el CIFP Camino de la Miranda tiene suscrito Acuerdo para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo con las siguientes entidades:

<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
<b>COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS</b>	CASTILLA Y LEÓN
<b>GERENCIA ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA</b>	CASTILLA Y LEÓN
<b>GERENCIA ASISTENCIAL SANITARIA DE PALENCIA</b>	CASTILLA Y LEÓN
<b>HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID</b>	CASTILLA Y LEÓN
<b>HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO</b>	CASTILLA Y LEÓN
<b>HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO</b>	CASTILLA LA MANCHA
<b>SACYL-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEON</b>	CASTILLA Y LEÓN
<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	LA RIOJA

No obstante, ante la dificultad que pudiera existir para encontrar puestos de aprendizaje en empresas u organismos equiparados para realizar la formación en centros de trabajo correspondiente al mencionado ciclo y con la finalidad de garantizar la posibilidad de titulación del alumnado matriculado, la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación ha comunicado a la Dirección Provincial de Educación de Palencia su conformidad con la flexibilización del periodo de realización del módulo de FCT, pudiendo alternar al alumnado en los puestos de prácticas disponibles, de forma que en primer lugar pueda ir la mitad del alumnado del grupo y seguidamente, la otra mitad (pudiendo terminar la misma más allá del 28 de mayo).

De ese modo, sólo se requieren 15 puestos, en el conjunto de los centros citados, para poder atender a los 29 alumnos matriculados.

Esta medida se fundamenta en lo contemplado en el Artículo 12 de la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por el que se establece la duración y periodos de realización del módulo profesional de FCT.

Valladolid, a 12 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas